



CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 18 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 34, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas, de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas en posibilidad de construir la obra descrita a continuación, que deseen participar en las presentes licitaciones para la adjudicación del contrato correspondiente:

Centro Universitario de Tonalá:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-003-CUTONALÁ-2024	CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL MÓDULO G, ETAPA 3.	\$ 2'520,000.00	16 de julio de 2024	18 de julio de 2024 a las 10:00 horas	30 de julio de 2024 a las 10:00 horas	120 días naturales

Centro Universitario de la Ciénega:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-001-CUCiénega- OBR-2024	Continuación de construcción de edificio de aulas y laboratorios Módulo "Q" ala poniente con andadores y plazoleta en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, en Ocotlán, Jalisco.	\$ 3'600,000.00	16 de julio de 2024	18 de julio de 2024 a las 10:00 horas	30 de julio de 2024 a las 10:00 horas	120 días naturales
LI-002-CUCiénega- OBR-2024	Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.	\$ 2'700,000.00	16 de julio de 2024	18 de julio de 2024 a las 12:00 horas	30 de julio de 2024 a las 11:00 horas	120 días naturales

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

Solicitar su registro a partir de la fecha que se indica en cada licitación:

Centro Universitario de Tonalá:

- 1- Solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de las licitaciones a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 16 de julio de 2024 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales ubicada en las aulas temporales, del Centro Universitario de Tonalá con domicilio en Av. Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tateposco, C.P. 45425, Tonalá, Jalisco.
- 2- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N. mediante depósito bancario.
- 3- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

Centro Universitario de la Ciénega:

- 1- Solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de las licitaciones a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 16 de julio de 2024 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el edificio "N", del Centro Universitario de la Ciénega con domicilio en Av. Universidad No. 1115 Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jalisco, México.
- 2- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N. mediante depósito bancario.
- 3- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LAS VISITAS AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER OBLIGATORIAS, SERÁN:

Para la licitación LI-003-CUTONALÁ-2024 el 18 de julio de 2024 a las 10:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en las aulas temporales, del Centro Universitario de Tonalá con domicilio en Av. Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tateposco, C.P. 45425, Tonalá, Jalisco.
Para la licitación LI-001-CUCiénega-OBR-2024 el 18 de julio de 2024 a las 10:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en el edificio "N", del Centro Universitario de la Ciénega con domicilio en Av. Universidad No. 1115 Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jalisco, México.
Para la licitación LI-002-CUCiénega-OBR-2024 el 18 de julio de 2024 a las 12:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en el edificio "N", del Centro Universitario de la Ciénega con domicilio en Av. Universidad No. 1115 Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jalisco, México.

LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁN:

Para la licitación LI-003-CUTONALÁ-2024 el 30 de julio de 2024 a las 10:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en las aulas temporales, del Centro Universitario de Tonalá con domicilio en Av. Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tateposco, C.P. 45425, Tonalá, Jalisco.
Para la licitación LI-001-CUCiénega-OBR-2024 el 30 de julio de 2024 a las 10:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en el edificio "N", del Centro Universitario de la Ciénega con domicilio en Av. Universidad No. 1115 Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jalisco, México.
Para la licitación LI-002-CUCiénega-OBR-2024 el 30 de julio de 2024 a las 11:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en el edificio "N", del Centro Universitario de la Ciénega con domicilio en Av. Universidad No. 1115 Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jalisco, México.

ANTICIPO PARA LA LICITACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS:

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe total del contrato.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

Centro Universitario de Tonalá:

1. Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales, Lic. Oscar Torres Macías, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
3. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:
Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
4. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.
5. Constancia de situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación
6. Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación.
7. Copia del Registro vigente de personas físicas o morales, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Centro Universitario de la Ciénega:

1. Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales, Arq. Alfonso López Dueñas, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
3. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:
Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
4. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.
5. Constancia de situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación
6. Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación.
7. Copia del Registro vigente de personas físicas o morales, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

(*) EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ Y/O DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SERÁ NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- A) Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
- B) Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- D) Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E) Declaración anual de impuestos del año 2023, donde se incluya Acuse de recibo de la declaración, así como los Estados financieros básicos y la conciliación contable-fiscal presentada en dicha declaración, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2023 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de afianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- F) Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- G) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.

Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.
La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en las licitaciones.
Los documentos de las licitaciones serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.
La Coordinación de Servicios Generales correspondiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones de cada Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
Estas licitaciones se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y en las bases de la licitación. Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"
Guadalajara, Jalisco a 12 de julio de 2024

Mtra. Ana Fabiola del Toro García
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara

Mtro. José Juan Ponce Fuentes
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara



BASES DE LICITACIÓN PARA OBRAS

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega., en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

LI-002-CUCiénega-OBR-2024

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN:

Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE: **Construcción en General.**

Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la convocatoria (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

1. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA:

El licitante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en la licitación y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la convocatoria (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

2. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

3. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **120 DÍAS NATURALES**

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día **30 de agosto de 2024**

5. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, otorgará un anticipo de un **30%** del importe total del contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para



COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES



los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

6. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **18 de julio de 2024 a las 12:00 hrs.**, la cita para realizarla será en la **Coordinación de Servicios Generales, en el centro Universitario de la Ciénega, Sede Ocotlán, Jalisco.** como punto de reunión para de ahí partir al lugar de ejecución de los trabajos la asistencia a la misma es obligatoria.

8. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **18 de julio de 2024, a las 13:00 hrs.**, el lugar de reunión será, en el **Aula de Educación Continua del Centro Universitario de la Ciénega, sita en Av. Universidad #1115, C.P. 47820, en Ocotlán, Jalisco.** la asistencia a la misma es obligatoria.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, indica a los participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases del concurso y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

En Junta Pública que se celebrará a las **11:00 hrs. el día 30 de julio de 2024, en la Sala de juntas de ex rectores, en el edificio denominado "A" planta alta en el Centro Universitario de la Ciénega, Sede Ocotlán. sita en Av. Universidad #1115, C.P.47820, Ocotlán, Jal.**, donde se llevará a cabo la Presentación de Proposiciones y Apertura de las propuestas, levantándose el Acta correspondiente. Los sobres que contengan la propuesta deberán ser entregados por un representante de la empresa licitante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

10. ACTO DE LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de la licitación, la cual se celebrará a las **14:00 hrs. el día 16 de agosto de 2024** en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales Ocotlán, Jalisco., levantándose el Acta correspondiente.

11. GARANTÍAS:

De anticipo, el licitante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.





De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.

12. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

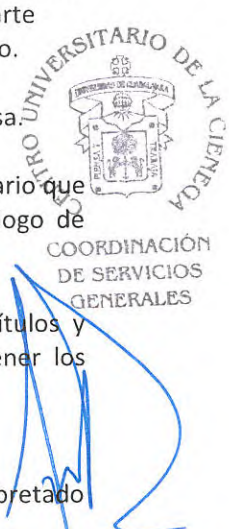
Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

- a) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberá indicar en la parte superior izquierda el nombre del licitante y al centro del mismo, el número de concurso.
- b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán por al menos un licitante y el funcionario que preside el acto, el Doc.7 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc.12 Catálogo de Conceptos.

c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- | | |
|---------|---|
| doc.- 1 | Carta compromiso, de acuerdo a formato anexo elaborada en papel membretado de la empresa. |
| doc. -2 | Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos de acuerdo a formato anexo, a la que se deberá de anexar copia del acta de visita al sitio de los trabajos. |





- doc.- 3 Manifestación escrita de conocer los acuerdos de la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones.
- doc.- 4 Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas.
- doc.- 5 Explosión de Insumos con los datos básicos de costos de materiales puestos en el sitio de los trabajos, datos básicos de la mano de obra y datos básicos del costo de la maquinaria de construcción. Incluyendo volúmenes de cada uno e importes, sin considerar IVA.
- doc.- 6 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando el número de unidades a utilizar en la obra, si es propia o rentada y su ubicación física de acuerdo a formato anexo.
- doc.- 7 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales, de acuerdo a formato anexo. (sin fechas, en formato tamaño carta y sea legible).
- doc.- 8 Programa calendarizado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc.- 9 Programa calendarizado de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc.- 10 Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc.- 11 Manifestación de los contratos en vigor, celebrados con la administración pública o con particulares, indicando importe del contrato, importe por ejercer, porcentaje de avance físico, según formato anexo.
- doc.- 12 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la proposición.
En formato proporcionado por la Universidad de Guadalajara.
- doc.- 13 Análisis de los precios unitarios de todos los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad. Deberán incluirse todos los básicos utilizados.





- doc.- 14 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- doc.- 15 Desglose y cálculo de los costos indirectos, que estarán representados como un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a la administración central de oficina y administración de la obra, seguros y fianzas, según formato anexo.
- doc.- 16 Cálculo de los costos de financiamiento, de los trabajos. Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo, deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, según formato anexo.
- doc.- 17 Determinación del cargo por utilidad, el cual será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento, según formato anexo.
- doc.- 18 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo. Este se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.
- doc.-19 Una memoria USB. Que debe contener el catálogo de conceptos, el programa de ejecución de los trabajos y la explosión de insumos, en **archivo de Excel en formato establecido por la Universidad de Guadalajara**. Deberá etiquetarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de concurso. **Con respecto al catálogo de conceptos digitalizado, generado en el formato proporcionado por la Universidad de Guadalajara, este deberá respetar que cada descripción del concepto se encuentre en una sola celda sin combinar, y programar los importes totales con las fórmulas automáticas activas tomadas de la cantidad y el importe.**



13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará:

En el presupuesto de obra.



- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente, y
- d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de licitación y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega.

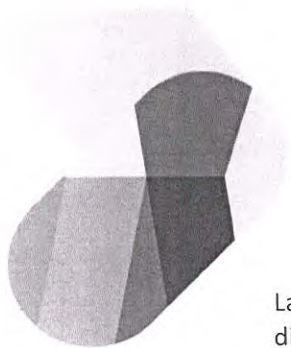
En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el licitante esté realizando otras y que éstas puedan ocasionar incumplimiento.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.





La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité General de Compras y Adjudicaciones, adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Comité General de Compras y Adjudicaciones, adjudicará el contrato de entre los participantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Coordinación de Servicios Generales de Centro Universitario de la Ciénega y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

14. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de licitación y sus anexos.
- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando esta declaración sea con posterioridad a la Apertura de la licitación.
- F) Que el licitante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.





- H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.
- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- J) Si modifica las especificaciones solicitadas.
- K) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.
- L) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DIAS NATURALES.
- M) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- N) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.
- O) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

15. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

16. LICITACIÓN DESIERTA:

El Comité General de Compras y Adquisiciones procederá a declarar desierta una licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda convocatoria.

La Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Ciénega, podrá cancelar un concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.

17. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo será comunicado según el Capítulo 10, de estas Bases.

18. DEL CONTRATO:



COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES



La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a) OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL REPSE.

El licitante a quien se le adjudique el contrato de obra, deberá previo a la firma del contrato entregar, un listado del personal de mano de obra que intervendrá en la ejecución de los trabajos mismo que deberá contener la siguiente información:

- Nombre del trabajador.
- CURP.
- Número de seguridad social.
- Salario base de cotización.

Así mismo en la bitácora de la obra, durante la ejecución de los trabajos, deberá presentar como anexo de la misma, las modificaciones necesarias a las listas de trabajadores cuando la empresa haga cambio de estos.

b) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el licitante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. y el contratista que no firme el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

c) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

19. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de esta licitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.





20. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

21. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del licitante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato. Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de la empresa y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutivo de la licitación, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación, y aplicar la normatividad universitaria.

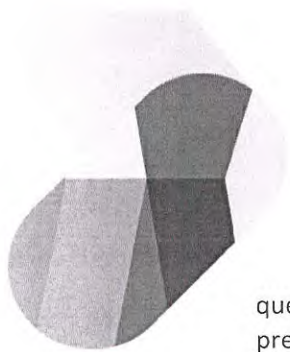
23. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena





UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

24. ASPECTOS DE OBRA:

- a) Los trabajadores del contratista deberán estar plenamente identificados a través de gafete u otro medio que permita asociar a dichos trabajadores con la empresa que ejecuta la obra, durante el desarrollo de sus labores en las instalaciones de la Universidad.
- b) Se deberá considerar en los indirectos el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catalogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones de la obra.
- c) La ubicación de ingresos a la obra, patio de maniobras, almacenes, bodegas, comedor de empleados, banco de apile de material y/u oficina de obra, deberá acordarlos con la Supervisión de Obra y, por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos la habilitación, adecuación, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de los mismos, así como su constante limpieza.
- d) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la Supervisión de Obra, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.

Guadalajara, Jal., 12 de julio de 2024





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS LI-002-CUCiénega-OBR-2024

OBRA: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN, JALISCO. SIENDO LAS **12:00 HORAS** DEL DÍA **18 DE JULIO DE 2024**, EN **EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, SEDE OCOTLÁN**. SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN LA LICITACIÓN ARRIBA MENCIONADA.

MANIFESTANDO LOS QUE FIRMAN AL CALCE, HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONCURSO, DE MANERA QUE CONSIDERARÁN EN SUS PROPUESTAS TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN EL PROYECTO.

	EMPRESAS/CONTRATISTAS	FIRMA
1	ISRAEL JIMÉNEZ POLANCO	
2	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SAN S.A. DE C.V.	
3	MANAKER S.A. DE C.V.	

1



Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2181

Vigencia de Certificación
13-08-2024

Norma de Referencia
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2182

Vigencia de Certificación
13-08-2024

Norma de Referencia
NMX-SAA-14001-IMNC-2015

REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

"30 años de la Autonomía de la Universidad y de su organización en Red"

Ocotlán, Jalisco a 18 julio de 2024



ARQ. ALFONSO LÓPEZ DUEÑAS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico- Administrativa, Egreso y Titulación. Núm. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

LI-002-CUCiénega-OBR-2024



OBRA: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN, JALISCO. SIENDO LAS **13:00 HORAS** DEL DÍA **18 DE JULIO DE 2024**, EN LA AULA DE EDUCACIÓN CONTINUA DEL EDIFICIO "H". SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN LA LICITACIÓN ARRIBA MENCIONADA.

QUIENES FIRMAN AL CALCE MANIFIESTAN QUE HAN EXPUESTO TODAS LAS DUDAS QUE PUEDAN REPERCUTIR EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ESTE CONCURSO Y SIGNAMOS LA PRESENTE COMO SEÑAL DE QUE ACEPTAMOS

LOS ACUERDOS EN ESTA REUNIÓN ALCANZADOS.

ACUERDOS: NO HUBO ACUERDOS

PREGUNTAS: NO HUBO PREGUNTAS

	EMPRESAS/CONTRATISTAS	FIRMA
1	ISRAEL JIMÉNEZ POLANCO	
2	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SAN S.A. DE C.V.	
3	MANAKER S.A. DE C.V.	



Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2181

Vigencia de Certificación
13-08-2024

Norma de Referencia
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2182

Vigencia de Certificación
13-08-2024

Norma de Referencia
NMX-SAA-14001-IMNC-2015

REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

"30 años de la Autonomía de la Universidad y de su organización en Red"

Ocotlán, Jalisco a 18 julio de 2024

ARQ. ALFONSO LÓPEZ DUEÑAS

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LI-002-CUCiénega-OB-2024



OBRA: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO. SIENDO LAS **11:00 HORAS, DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2024**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE EX RECTORES, SITUADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DENOMINADO "A" DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA.

EL **ARQ. ALFONSO LÓPEZ DUEÑAS** COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCIENEGA, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS, QUE ACUDIERON.

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN EN SIGUIDA:

ESPECIFICAR:

NO HUBO RECHAZADOS

No.	EMPRESAS/CONTRATISTAS	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	MANAKER S.A. DE C.V.	\$ 8'912, 184.23
3	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SAN S.A. DE C.V.	\$ 9'243, 856.34
4	ISRAEL JIMÉNEZ POLANCO	\$ 8'334, 853.03

ISO 9001:2015
CERTIFIED SYSTEM
ATR
Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2181
Vigencia de Certificación
13-08-2024
Norma de Referencia
NMX-CC-9001-IMNC-2015

ISO 14001:2015
CERTIFIED SYSTEM
ATR
Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2182
Vigencia de Certificación
13-08-2024
Norma de Referencia
NMX-SAA-14001-IMNC-2015





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LI-002-CUCiénega-OBR-2024



OBRA: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

POR LAS EMPRESAS

No.	EMPRESAS/CONTRATISTAS	FIRMA
1	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SAN S.A. DE C.V.	
2	MANAKER S.A. DE C.V.	
3	ISRAEL JIMÉNEZ POLANCO	

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

"30 años de la Autonomía de la Universidad y de su organización en Red"

Ocotlán, Jalisco a 30 julio de 2024

ARQ. ALFONSO LÓPEZ DUEÑAS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2181
Vigencia de Certificación
13-08-2024
Norma de Referencia
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2182
Vigencia de Certificación
13-08-2024
Norma de Referencia
NMX-SAA-14001-IMNC-2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



DICTAMEN TÉCNICO

LI-002-CUCiénega-OBR-2024

OBRA: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes por que cumplen con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados.

No.	EMPRESAS/CONTRATISTAS	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	ISRAEL JIMÉNEZ POLANCO DE C.V.	\$ 8'734, 853.03
2	MANAKER S.A. DE C.V.	\$ 8'912, 184.23
3	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SAN S.A.	\$ 9'243, 856.34

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

El Centro Universitario de la Ciénega, para hacer la evaluación de las proposiciones económicas, se realizó con los siguientes fundamentos:

A) El reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

B) Las bases de la Licitación Pública entregadas a los concursantes:

B1). - Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

B2).- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así que se hayan considerado para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de la Ciénega ;

B3) .- En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los arrendamientos, instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, además de los cargos de



Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Núm. de certificado: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



DICTAMEN TÉCNICO

LI-002-CUCiénega-OBR-2024

OBRA: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos;

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- Como resultado de la revisión de las propuestas y en base a la opinión generada por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega.

4.- El Centro Universitario de la Ciénega, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda al contratista: **ISRAL JIMENEZ POLANCO., por un importe total \$ 8'734, 853.03 (OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.),** en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario de la Ciénega y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la **proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.**



Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2181

Vigencia de Certificación
13-08-2024

Norma de Referencia
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2182

Vigencia de Certificación
13-08-2024

Norma de Referencia
NMX-SAA-14001-IMNC-2015

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"30 años de la Autonomía de la Universidad y de su organización en Red"
Ocotlán, Jalisco a 01 agosto de 2024

Arq. Alfonso López Dueñas
Coordinador de Servicios Generales



COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

2 | 2

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico- Administrativa, Egreso y Titulación. Num. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. de Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE LECTURA DE FALLO

CONCURSO: LI-002-CUCiénega-OBR-2024

OBRA: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO SIENDO **LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2024**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE LECTURA DE FALLO DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA, SITUADA EN EL EDIFICIO "N".

EL **ARQ. ALFONSO LÓPEZ DUEÑAS** COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCIENEGA, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS DEL CENTRO DEL CUCIENEGA, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MISMO QUE PARA FINES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE AL CONTRATISTA:

ISRAEL JIMENEZ POLANCO

POR UN IMPORTE TOTAL \$ 8'734, 853.03 (OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE Y CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

UNA VEZ DADA LECTURA AL FALLO, FIRMAN LA PRESENTE LOS ASISTENTES QUE QUISIERON HACERLO.

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ARQ. ALFONSO LÓPEZ DUEÑAS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



Página 1/1

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Núm. de certificado de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Num. De Certificado Ambiental: ATR2182. Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.



Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado ATR2181
Vigencia de Certificación 13-08-2024
Norma de Referencia NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado ATR2182
Vigencia de Certificación 13-08-2024
Norma de Referencia NMX-SAA-14001-IMNC-2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO No.: LI-002-CUCiénega-OBR-2024
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
O B R A: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO A LAS **11:00** HORAS DEL DÍA **15** DEL MES DE **AGOSTO** DE **2024**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE EX RECTORES DEL EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, UBICADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

EL **ING. RUBÉN JULIÁN PÉREZ OROZCO** CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCIENEGA, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN AL **CONTRATISTA:**

ISRAEL JIMENEZ POLANCO

POR UN IMPORTE TOTAL \$ 8'734, 853.03 (OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCIENEGA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES Y CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO.

ING. RUBÉN JULIÁN PÉREZ OROZCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA.

MTRO. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERISTARIO DE LA
CIÉNEGA.

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015..





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México,
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE TRABAJO

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

ENTIDAD o DEPENDENCIA QUE AUTORIZA

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

3.2.3	Secretaria Administrativa
CÓDIGO URE	NOMBRE
392 925 9400	Av. Universidad 1115, Lindavista, 47820 Ocotlán, Jal.
TELEFONO	DOMICILIO

1679

NÚMERO DE OBRA

SG-003-2024

NÚMERO DE ORDEN

16	08	2024
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

No. PROYECTO: 29128260

No. FONDO: 1.1.1.4

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

CONTRATISTA

CONTRATISTA			
2	ISRAEL JIMÉNEZ POLANCO		ISRAEL JIMÉNEZ POLANCO
	NOMBRE o DENOMINACIÓN SOCIAL		REPRESENTANTE
	3	4	5
DOMICILIO	RFC	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

REFERENCIA

CLAVE	DENOMINACIÓN	LUGAR (UBICACIÓN)	IMPORTE
J.I-002-CUCiénega-OBR-2024	Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco. REPSE: ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO: ACR118478/2023 FOLIO: ce50303b-0545-4248-a108-2b4776a5092d ACTIVIDAD: Otros trabajos en exteriores no clasificados en otra parte. FOLIO: c5e568dc-bf52-499f-b3b1-187cc0ec4106. ACTIVIDAD: Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios.	AV. UNIVERSIDAD #1115, COLONIA LINDAVISTA, C.P. 47820 OCOTLÁN, JALISCO.	\$ 7,530,045.72
IMPORTE CON LETRA: OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.			SUB-TOTAL \$ 7,530,045.72 I.V.A. \$ 1,204,807.31 TOTAL \$ 8'734. 853.03

CONDICIONES DE PAGO:

PAGO ÚNICO	☐	PORCENTAJE DE ANTICIPO	30%	FIANZAS	DURACIÓN:	120 DÍAS NATURALES
PAGO MEDIANTE ESTIMACIONES	☒			a) Anticipo ☒ b) Cumplimiento ☒ c) Defectos o vicios ocultos ☒	FECHA DE INICIO:	15/08/2024
					FECHA DE TERMINACIÓN:	28/12/2024

ARQ. ALFONSO LOPEZ
DUEÑAS
COORDINADOR DE
SERVICIOS GENERALES

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

MTR. JOSÉ JUAN PONCE
FUENTES
SECRETARIO
ADMINISTRATIVO

ISRAEL JIMÉNEZ POLANCO

Acepto los términos y condiciones
que se especifican en la
presente Orden de Trabajo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp. 5358/2024

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Israel Jiménez Polanco
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	No Aplica
Título	Apoderada	Representante	No Aplica
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	No Aplica
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	No Aplica
		R.F.C.	3
		Clave Patronal I.M.S.S.	7
		Domicilio	2

LA OBRA

Denominación	"Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco"		
Clave	LI-002-CUCIENEGA-OB-2024	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de la Ciénega	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$8'734,853.03 IVA incluido	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente del pago del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	120 días naturales

FIANZAS

☒	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☒	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☒	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☐	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	20 de septiembre de 2024
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	Israel Jiménez Polanco
Título	Apoderada	Título	No Aplica
TESTIGOS			
Nombre	Dr. Edgar Eloy Torres Orozco	Nombre	Mtro. Juan José Ponce Fuentes
Cargo	Rector del Centro Universitario de la Ciénega	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Ciénega



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL CONTRATISTA	
Teléfono	5
Correo Electrónico	4
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	ACR118478/2023
Folio	c5e568dc-bf52-499f-b3b1-187cc0ee4106
Actividad	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios.

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- III. Que se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento del mismo, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto de presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos. PLAZOS

PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINQUITO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I. **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
 - II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
 - III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
 - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b).- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b).- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminarán pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizarse el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, según anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que, si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

MIERCOLES 18 SEPTIEMBRE 2024

ISRAEL JIMENEZ POLANCO

LIC-002-CUCienega-OB-2024

CONSTRUCCION DE AULAS AMPLIAS EN TORNO AL COMPLEJO DEL MODULO "Q"

NO.

NOMBRE

1

2

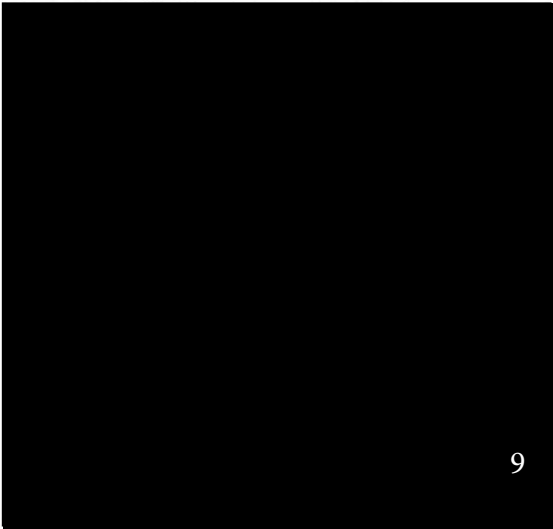
3

4

5

6

7



9



1

A handwritten signature in blue ink is located on the right side of the page, below the redaction box. The signature is stylized and appears to be a single continuous stroke.

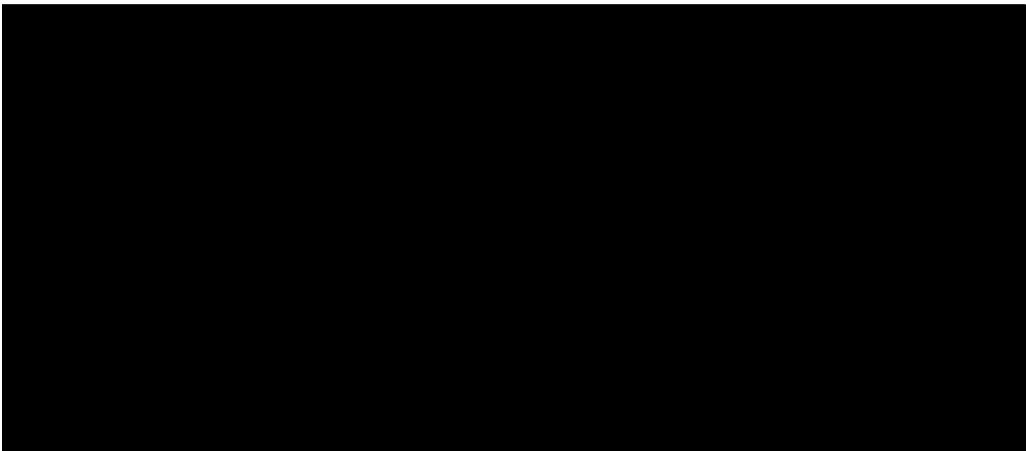
A handwritten signature in blue ink is located at the bottom right of the page. The signature is more complex, with multiple loops and strokes, and appears to be a full name or a formal signature.

JUEVES 26 SEPTIEMBRE 2024

ISRAEL JIMENEZ POLANCO

LIC-002-CUCienega-OBR-2024

CONSTRUCCION DE AULAS AMPLIAS EN TORNO AL COMPLEJO DEL MODULO "Q"

NO.	NOMBRE	CURP	NO. IMSS	SALARIO	
1				\$250.20	
2				\$250.20	
3				\$250.20	
4				\$250.20	
5				\$250.20	
6				\$250.20	
7		9	10	11	\$250.20

ANEXO "A"



ISRAEL JIMENEZ POLANCO

No. LICITACION: LI-002-CUCienega-OB-2024

OBRA: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
				con numero	
PRELIMINARES					
1	LIMPIEZA DE TERRENO POR CUALQUIER MEDIO, RETIRANDO BASURA Y DESHIERBE AL SITIO DE ACOPIO, INCLUYE: RECOLECCION , JUNTA Y RETIRO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	1,200.00	\$ 8.28	\$ 9,936.00
2	TRAZO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS CON EQUIPO TOPOGRAFICO Y PERSONAL ESPECIALIZADO, INCLUYE: LOCALIZACION DE MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MARCAS, TRAZOS NECESARIOS, REFERENCIAS, ENTREEJES, SECCIONAMIENTOS, ASI COMO SU MANTENIMIENTO DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. CONSIDERANDO VERIFICACION Y LEVANTAMIENTO DEFINITIVO ASI COMO SU EJECUCION Y VERIFICACION LAS VECES QUE SEA NECESARIO DURANTE LA DURACION DE LA OBRA.	M2	1,200.00	\$ 17.62	\$ 21,144.00
3	DESPALME DE TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS, DE 30 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, MEDIDO EN BANCO, INCLUYE: RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE DESPALME AL SITIO DE ACOPIO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA (PROYECCION CUBIERTA).	M2	1,200.00	\$ 50.96	\$ 61,152.00
4	EXCAVACION A CIELO ABIERTO POR CUALQUIER MEDIO EN MATERIAL TIPO "B", DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. MEDIDO EN BANCO.	M3	859.00	\$ 144.15	\$ 123,824.85
5	RELLENO COMPACTADO A CIELO ABIERTO AL 90% DE SU PVSM CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, POR CUALQUIER MEDIO, INCLUYE: PRUEBAS DE COMPACTACION, CARGA Y ACARREO AL SITIO DE SU UTILIZACION, SELECCIÓN DE MATERIAL, INCORPORACION DE AGUA NECESARIA, TRASPALCOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. MEDIDO COMPACTO.	M3	498.00	\$ 94.49	\$ 47,056.02
6	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, POR CUALQUIER MEDIO, FUERA DE LA OBRA, MEDIDO EN BANCO INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. VOLUMEN MEDIDO EN BANCO.	M3	859.00	\$ 181.51	\$ 155,917.09
TOTAL PARTIDA					\$ 419,029.96
CIMENTACIÓN					
7	PLANTILLA DE CONCRETO F'c=100 KG/CM2 TMA 3/4" DE 5.00 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO, ENDIDO, NIVELADO, LIMPIEZA,	M2	176.37	\$ 224.19	\$ 39,540.30

ATENTAMENTE:

ISRAEL JIMENEZ POLANCO



ISRAEL JIMENEZ POLANCO

No. LICITACION: LI-002-CUCienega-OBR-2024

OBRA: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
				con numero	
8	ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION, F'Y= 4200 KG/CM2, DEL No. 3 (3/8") AL No. 8 (1") DE DIAMETRO , INCLUYE: PRUEBAS DE TENSION, SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, BAJADO, NIVELACION Y COLOCACION, DESCALIBRES, DESPERDICIOS, GANCHOS, DOBLECES, ESCUADRAS, TRASLAPES, SILLETAS, SEPARADORES, APOYOS, ALAMBRE RECOCIDO, ACARREO DE MATERIALES AL LUGAR DE SU UTILIZACION, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	KG	10,396.71	\$ 33.06	\$ 343,715.14
9	CIMBRA DE MADERA Y/O DUELA DE LAMINA ACABADO COMUN EN CIMENTACION (ZAPATAS , DADOS , CONTRATRADES Y MUROS), INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, DESMOLDANTE, CAMBIO A LA SIGUIENTE POSICION, ACARREO DE MATERIALES AL LUGAR DE SU UTILIZACION, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. MEDIDO POR SUPERFICIE DE CONTACTO.	M2	537.35	\$ 284.28	\$ 152,759.11
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO EN CIMENTACION (ZAPATAS, DADOS, CONTRATRADES Y MUROS) RESISTENCIA F'C= 250 KG/CM2., T.M.A. 3/4", R.N., BOMBEABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, BOMBEO, DESPERDICIOS, MUESTREO, PRUEBAS DE LABORATORIO DIFERENTE A LA CONCRETERA A LOS 7,14 Y 28 DIAS, COLADO, NIVELADO Y ENRASADO, VIBRADO,CURADO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	90.00	\$ 3,009.03	\$ 270,812.70
11	PLANTILLA DE RELLENO DE GROUT DE 5.00 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, PARA ASENTAR Y NIVELAR BASES DE PLACAS METALICAS, INCLUYE: PREPARACION, CIMBRA EN FRONTERAS, DESCIMBRADO, MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, EQUIPO, HERRMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	24.00	\$ 1,340.72	\$ 32,177.28

ATENTAMENTE:

ISRAEL JIMENEZ POLANCO



ISRAEL JIMENEZ POLANCO

No. LICITACION: LI-002-CUCienega-OB-2024

OBRA: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.		IMPORTE
				con numero		
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANCLAS DE VARILLAS DE ACERO REDONDO LISO ESTRUCTURAL ALTA RESISTENCIA (COLD ROLLED) DE 1" (# 8) DE DIAMETRO, DE 1.00 M. DE LONGITUD, ROSCADA, ALINEADAS A LA PLACA EN LA BASE DE LA COLUMNA, 1 PLACA DE 3/4" DE 7.50x7.50 CM. DE SECCION SOLDADA A EXTREMO INFERIOR (VER PLANO DE DETALLE), INCLUYE: SUMINISTRO, FABRICACION, COLOCACION, NIVELACION, PLOMEO, CRUCETAS, CORTES, DOBLECES, SOLDADURA, ROSCADO, 3 TUERCAS, 2 ROLDANAS PLANAS, 2 ROLDANAS DE PRESION, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	66.88	\$	620.61	\$ 41,506.40
13	CIMIENTO DE PIEDRA BRAZA ACOMODADA PIEDRA POR PIEDRA, A ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:3. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	M3	80.00	\$	2,258.31	\$ 180,664.80
14	RODAPIE DE PIEDRA BRAZA, ACABADO APARENTE UNA CARA, A ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, PLOMEO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	M3	63.00	\$	2,454.63	\$ 154,641.69
15	NIVELACION DE MAMPOSTERIA CON RAJUELA DE PIEDRA A BRAZA JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: NIVELACION, TRAZO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE MATERIALES).	ML	127.00	\$	141.80	\$ 18,008.60
16	RELLENO CON MATERIAL DEL BANCO TIPO BALASTRE, COMPACTADO AL 95 % DE SU PVSM, INCLUYE: ACARREOS Y MANIOBRAS DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACION, SUMINISTRO DE MATERIALES, MEZCLADO, EXTENDIDO DEL MATERIAL, INCORPORACION DE AGUA, HOMOGENIZADO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, OPERACION DEL EQUIPO, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	88.00	\$	468.65	\$ 41,241.20

1

1

ATENTAMENTE:
ISRAEL JIMENEZ POLANCO



ISRAEL JIMENEZ POLANCO

No. LICITACION: LI-002-CUCienega-OB-2024

OBRA: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.		IMPORTE
				con numero		
17	RELLENO CON MATERIAL DEL BANCO TIPO DESPOLVE, COMPACTADO AL 95 % DE SU PVSM, INCLUYE: ACARREOS Y MANIOBRAS DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES, MEZCLADO, EXTENDIDO DEL MATERIAL, INCORPORACIÓN DE AGUA, HOMOGENIZADO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, OPERACIÓN DEL EQUIPO, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	74.00	\$	374.87	\$ 27,740.38
18	RELLENO CON SUELO-CEMENTO PROP. 8:1 (F'C=40 KG/CM² MIN.) COMPACTADO AL 95% POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20CM DE ESPESOR. INCLUYE: SUMINISTRO DE AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, TENDIDO, TRASPALOS, DESPERDICIOS, EQUIPO, NIVELACION, PRUEBAS DE COMPACTACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION. (VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO).	M3	85.00	\$	1,213.33	\$ 103,133.05
19	ANCLAJE DE CASTILLO EN CIMENTACION 14 X 15 CMS., CONCRETO F'C=250 KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL #3 (3/8) Y ESTRIBOS DEL #2 A CADA 20 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN Y DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, CRUCES DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	22.20	\$	302.69	\$ 6,719.72
20	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACION FABRICADO CON BLOCK SOLIDO DE CEMENTO 11.0 X 14.0 X 28.0 CMS., A SOGA, DE 14.0 CMS. DE ESPESOR, ACABADO COMUN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO GRIS - ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:3, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, NIVELACION, PLOMEO, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	22.02	\$	460.84	\$ 10,147.70
21	CADENA PARA REMATE DE CIMENTACION, DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 14 X 20 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 20 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE Y DESCIMBRA, DESPERDICIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	112.33	\$	460.58	\$ 51,736.95
ESTRUCTURA				TOTAL PARTIDA		\$ 1,474,545.01

ATENTAMENTE:

ISRAEL JIMENEZ POLANCO



ISRAEL JIMENEZ POLANCO

No. LICITACION: LI-002-CUCienega-OB-2024

OBRA: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
				con numero	
22	SUMINISTRO, FABRICACION Y HABILITADO DE ESTRUCTURA METALICA, A BASE DE PLACAS, PTR, TUBO ESTRUCTURAL Y REDONDO LISO DE ACERO DE DIFERENTES CALIBRES, ESPESORES, PERALTES Y MEDIDAS, ESPECIFICACIONES Y SOLDADURAS DE ACUERDO A PLANOS ESTRUCTURALES, ROLADO DE ELEMENTOS, INCLUYE: HABILITADO EN DETALLES DE NUDOS EN PLACAS DE MOMENTO, CORTANTES, CONTINUIDAD Y CONEXIONES SECUNDARIAS Y DE REFUERZOS, TRAZO, CORTES, ENDEREZADO, BISELADO, BARRENOS, SOLDADURA, SAND BLASTEADO TOTAL DE ELEMENTOS A METAL BLANCO, APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVA ALQUIDALICA, MATERIALES DE CONSUMO, DESPERDICIOS, DESCALIBRES, MANIOBRAS REQUERIDAS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. SE DEBERA CONSIDERAR EL CARGO CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE SOLDADURA (INSPECCION VISUAL, PRUEBAS RADIOGRAFICAS Y/O LIQUIDOS PENETRANTES), ELABORADO Y AVALADO POR UN LABORATORIO CALIFICADO Y CERTIFICADO.	KG	13,307.79	\$ 80.17	\$ 1,066,885.52
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA GALVANIZADA LOSACERO SECCION 25, CALIBRE 22, INCLUYE: ELEVACION, UNIONES, TRASLAPES, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, CALAFATEO DE JUNTAS, ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. A CUALQUIER NIVEL.	M2	254.00	\$ 1,035.48	\$ 263,011.92
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERNO TIPO NELSON DE 4 3/16" X 3/4" Y 3 3/16" X 3/4" (ESPARRAGO), SOLDADOS A VIGA Y/O ESTRUCTURA METALICA, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, DESPERDICIOS, TRAZO, NIVELADO, PLOMEADO, SOLDADURA PERIMETRAL, ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACION, PRUEBAS DE SOLDADURA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. A CUALQUIER NIVEL.	PZAS	198.00	\$ 117.42	\$ 23,249.16
25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-6/6 COMO REFUERZO EN LOSAS DE CONCRETO, INCLUYE: SILLETAS DE PVC, HABILITADO, CORTES, AJUSTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, AMARRES, ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. A CUALQUIER NIVEL.	M2	254.00	\$ 113.13	\$ 28,735.02

ATENTAMENTE:

ISRAEL JIMENEZ POLANCO



ISRAEL JIMENEZ POLANCO

No. LICITACION: LI-002-CUCienega-OB-2024

OBRA: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
				con numero	
26	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO COMEX 100 O SIMILAR EN ELEMENTOS DE ESTRUCTURA METALICA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANIOBRAS, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	KG	13,307.79	\$ 14.03	\$ 186,708.29
TOTAL PARTIDA					\$ 1,568,589.92
CUBIERA LIGERA					
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MULTYPANEL O GALVATECHO DE 2", INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIAL Y MOLDURAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	650.00	\$ 703.34	\$ 457,171.00
TOTAL PARTIDA					\$ 457,171.00
SISTEMA DE MUROS LIGEROS PARA EXTERIOR					
28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO DE MAGNIPANEL DE 12 O SIMILAR A MM. DE ESPESOR (PANEL DE OXIDO DE MAGNESIO) O SIMILAR, UNA CARA, TRABAJO TERMINADO, DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO, INCLUYE: POSTE Y CANAL DE LAMINA GALVANIZADA DE 64 MM A CADA 60 CM., TORNILLO AUTORROSCABLE DS DE 1 1/2" x 1/8", TORNILLOS TEK PLANO DE 1 1/2" x 1/4" CON TAQUETE A CADA 60 CM., CINTA DE REFUERZO EXTERIORES DE NYLON, COMPUESTO PARA JUNTAS Y AFINADO BASE COAT EN LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DE AMBAS CARAS, ANCLAS EXPANSIVAS, TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACION, NIVELACION, PLOMEO, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU INSTALACION. EN CUALQUIER NIVEL.	M2	506.20	\$ 517.82	\$ 262,120.4
29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA Y/O MAMPARA DE A TAMBOR EN ACABADO LAMINADO ESMALTADO DE COLOR, EN AMBAS CARAS, MCA. MODUMEX, SANILOCK O SIMILAR, MODULADAS DE ACUERDO A GUIAS MECANICAS, MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, INCLUYE: HERRAJES, PASADORES, BISAGRAS, TOPES, JALADERAS, CUBRECANTOS, DESPERDICIOS, AJUSTES, PANAL INTERIOR DE 1", MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	M2	35.82	\$ 4,814.05	\$ 172,439.27
TOTAL PARTIDA					\$ 434,559.76
PISOS, RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS					

ATENTAMENTE:
ISRAEL JIMENEZ POLANCO



ISRAEL JIMENEZ POLANCO

No. LICITACION: LI-002-CUCienega-OBR-2024

OBRA: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
				con numero	
35	MURO DE TABIQUE ROJO DE 7X14X28 CM ASENTADO A SOGA CON MORTERO CEM-CAL-ARENA PROP. 1:2:6, ACABADO COMÚN, ALTURA DE 3.50 MTS MÁXIMO, INCLUYE: ANDAMIOS, PLOMEADO, HUMEDECIDO, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	358.00	\$ 600.08	\$ 214,828.64
36	PISO DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE, F'C = 250 KG/CM2, T.M.A. 3/4", R.N., DE 10 CMS. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO FINO, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6-10/10, CORTES CON DISCO Y COLADO DE ACUERDO A PLANOS Y/O A INDICACIONES DE LA SUPERVISION, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, MAESTREADO, EXTENDIDO, REGLEADO, PERFILADO EN FRONTERAS, REMATES, CURADO, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1372.44	\$ 411.99	\$ 565,431.56
37	APLANADO EN MUROS DE CONCRETO A BASE DE MORTERO CEMENTO GRIS - ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:3 CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL A RAZON DE 1 KG/SACO DE CEMENTO, DE 2.0 CMS. DE ESPESOR, ACABADO TERMINADO	M2	55.00	\$ 271.53	\$ 14,934.15
TOTAL PARTIDA					\$ 1,823,681.80
PINTURA					
38	PINTURA VINILICA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, MARCA A COMEX CALIDAD VINIMEX O SIMILAR, APLICADA SOBRE MUROS O BOVEDAS CON TERMINADO APALILLADO Y/O PULIDO, MUROS DE CONCRETO, RECUBRIMIENTO DE PANELES DE OXIDO DE MAGNESIO, A DOS MANOS COMO MINIMO, TRABAJO TERMINADO, EN COLORES DE ACUERDO A PROYECTO Y/O INDICACIONES DE LA SUPERVISION, INCLUYE: LIMPIEZA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y APLICACION DE SELLADOR VINILICO PARA SU SELLADO, SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA, ANDAMIOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. A CUALQUIER NIVEL.	M2	1068.93	\$ 111.75	\$ 119,452.61
TOTAL PARTIDA					\$ 119,452.61
CANCELERIA, ALUMINIO Y VIDRIOS					

ATENTAMENTE:
ISRAEL JIMENEZ POLANCO



ISRAEL JIMÉNEZ POLANCO

No. LICITACION: LI-002-CUCienega-OB-2024

OBRA: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
				con numero	
45	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA MOD 24 MCA HELVEX INCLUYE: CONECTOR PVC, SOPORTERIA, PASOS, RANURAS, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, SUPERVISION Y MANO DE OBRA	PZA	6.00	\$ 920.00	\$ 5,520.00
46	REGISTRO SANITARIO DE 0.60 X 0.60 X 1.00 M, CON MURO DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 X 11.0 X 22.0 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1/8", DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION. DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO.	PZA	2.00	\$ 2,804.80	\$ 5,609.60
47	REGISTRO PLUVIAL DE 0.60 X 0.60 X 1.00 M, CON MURO DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 X 11.0 X 22.0 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1/8", DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION. DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO.	PZA	2.00	\$ 2,804.80	\$ 5,609.60
48	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA CU TIPO M DIAMETRO 1", INCLUYE: SOLDADURA, PASTA, CODOS, CONECTORES, COPLES, CONEXIONES, SOPORTERIA, EXCAVACIONES, RELLENOS, PASOS RANURAS, PRUEBAS-HIDROSTATICAS A 8 KG/CM2 DURANTE 48-HR DOCUMENTANDOLA, EQUIPOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, SUPERVISION Y MANO DE OBRA	ML	18.00	\$ 282.21	\$ 5,079.78
49	SALIDA ELECTRICA DE CENTRO AISLADA, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.D., DE AJUSTE DE 13, 19 Y 25 MM DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY Y/O CONDUMEX, CALIBRE 10, 12 Y 14, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DE SU COLOCACION, A PLANOS Y ESPECIFICACIONES	SAL	151.00	\$ 592.90	\$ 89,527.90

ATENTAMENTE:

ISRAEL JIMENEZ POLANCO



ISRAEL JIMENEZ POLANCO

No. LICITACION: LI-002-CUCienega-OB-2024

OBRA: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
				con numero	
50	SALIDA ELECTRICA PARA APAGADOR MONOFASICO, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.D., ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 13, 19 Y 25 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY Y/O CONDUMEX, CALIBRE 10, 12 Y 14, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL. DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO.	SAL	10.00	\$ 592.90	\$ 5,929.00
51	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO MONOFASICO, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.D., ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 13, 19 Y 25 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY Y/O CONDUMEX, CALIBRE 10, 12 Y 14, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL. DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO.	SAL	23.00	\$ 741.01	\$ 17,043.23
TOTAL PARTIDA					\$ 200,274.01
ELECTRICO					
52	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, VISIBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.D., ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 13, 19 Y 25 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY O CONDUMEX, CALIBRE 8, 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, CONTACTO LEVINTON COLOR BLANCO DE TIERRA ESTANDAR CAT. 5325-SW, TAPA DE ALUMINIO, INCLUYE: CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	10.00	\$ 922.92	\$ 9,229.20

ATENTAMENTE:

ISRAEL JIMENEZ POLANCO



ISRAEL JIMENEZ POLANCO

No. LICITACION: LI-002-CUCienega-OBR-2024

OBRA: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
				con numero	
53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON 1 POLO, DE 15-50 AMPERES, MCA. SQUARE D, CAT. QO. INCLUYE: PRUEBAS, FLETES, MATERIALES MENORES Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	31.00	\$ 235.17	\$ 7,290.27
54	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON 2 POLOS, DE 15-50 AMPERES, MCA. SQUARE D, CAT. QO. INCLUYE: PRUEBAS, FLETES, MATERIALES MENORES Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	4.00	\$ 510.07	\$ 2,040.28
55	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON 3 POLOS, DE 15-50 AMPERES, MCA. SQUARE D, CAT. QO. INCLUYE: PRUEBAS, FLETES, MATERIALES MENORES Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	6.00	\$ 1,236.09	\$ 7,416.54
56	SUM. E INST. DE SIST. DE PARARRAYOS LIGHTNING-GAUSS DE EMISION INTERACTIVA PARA CONFINAMIENTO DE DESCARGAS ATMOSFERICAS DE BAJA IMPEDANCIA PERMTE. A TIERRA DE 1 CMMS. PARA CUBRIR UN AREA MINIMA DE 150 M DE DIAM. Y 300 M. DE ALTURA ; FORMADA DE 1 EQPO DE ANTENA PARARRAYOS FARAGAUSS, CAT. FG-LP 10 CON TORRE MASTIL, 1 ACOPLADOR SINCRONIZADOR DE DESCARGAS Y AMORTIGUADOR DE REFLEJO COPLAGAUSS (DIVISOR EQUIPOTENCIAL RED TIERRA), 1 ELECTRODO MAGNETOACTIVO FARAGAUSS CAT. FG-800 SIST. PUESTA A TIERRA DE 2.10 M DE ALTO Y 0.50 M DE ANCHO, PARA UNA CORTE. DE 800 AMP. INCL. EXC. DE FOSA Y PREP. DEL TERRENO CON 8 SACOS DE COMPUESTO ACONDICIONADOR PARA EL INCREMENTO DE CONDUCTIVIDAD ELEC. CAT. FG-MIX-01A, 1 BAJANTE CON TUBO CONDUIT GALV. PG DE 38 MM. DE DIAM, 30.00 MTS. DE CABLE THW CAL. 4/0 , 15.00 MTS. DE CABLE DE ALUMINIO DE 38 HILOS, CAL 250 MCM PARA, INST. DE TORRE, FOSA, PRUEBAS A MEGGER, GARANTIA POR ESCRITO DE VIDA UTIL DE 25 AÑOS.	PZA	1.00	\$ 134,150.22	\$ 134,150.22
57	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGAS TIPO QO-8S, INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, PRUEBAS, RES Y DE CONSUMO, CONEXIONES, LIMPIEZAS, AÑO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DE QO DE SU COLOCACION.	PZA	1.00	\$ 1,258.15	\$ 1,258.15

ATENTAMENTE:
ISRAEL JIMENEZ POLANCO



ISRAEL JIMENEZ POLANCO

No. LICITACION: LI-002-CUCienega-OB-2024

OBRA: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
				con numero	
58	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGAS TIPO QO-12S, MCA. SQUARE D, INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, CONEXIONES, LIMPIEZAS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	1.00	\$ 8,984.68	\$ 8,984.68
59	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCION TRIFASICO CAT. NQ30-4 AB-10014, 3F, 4H, MCA. SQD. CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 15 A 100 AMP. (FAL-36015-100), INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, FIJACION, PRUEBAS, FLETES, Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	2.00	\$ 12,285.19	\$ 24,570.38
60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA MCA. NOVALUX, MODELO BEL225MVS, BELGICA 2x25W, SUPER T-8 ENERGY, ADVANTAGE 1.22 M., INCLUYE: SOPORTERIA, CONEXIONES A SALIDA, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	58.00	\$ 1,706.09	\$ 98,953.22
61	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA MCA. NOVALUX, MODELO MAP225MIV, MALLALUX PRO 2x25W, SUPER T-8 ENERGY, ADVANTAGE 1.22 M., INCLUYE: SOPORTERIA, CONEXIONES A SALIDA, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	88.00	\$ 1,569.27	\$ 138,095.76
62	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA MCA. NOVALUX, MODELO WAL65CEL127, WALL LIGHT 65W, TWISTER HIGH LUMEN, INCLUYE: SOPORTERIA, CONEXIONES A SALIDA, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	6.00	\$ 3,166.41	\$ 18,998.46
63	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL 900, THW-LS CAL. 2, MCA. CONDUMEX, CONELEC O CONDUCTORES MONTERREY. INC. DESPERDICIOS MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.	ML	88.00	\$ 103.24	\$ 9,085.12
64	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL 900, THW-LS CAL. 2, MCA. CONDUMEX, CONELEC O CONDUCTORES MONTERREY. INC. DESPERDICIOS MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.	ML	176.00	\$ 65.17	\$ 11,469.92

ISRAEL JIMENEZ POLANCO



ISRAEL JIMENEZ POLANCO

No. LICITACION: LI-002-CUCienega-OB-2024

OBRA: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
				con numero	
65	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL 900, THW-LS CAL. 8, MCA. CONDUMEX, CONELEC O CONDUCTORES MONTERREY. INCL. DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.	ML	264.00	\$ 42.74	\$ 11,283.36
66	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL 900, THW-LS CAL. 8, MCA. CONDUMEX, CONELEC O CONDUCTORES MONTERREY. INCL. DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.	ML	44.00	\$ 27.50	\$ 1,210.00
67	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. PESADO, DE 38 MM DIAM. INCL. CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION, RELLENO, ENCOFRADO DE TUBERIA CON CONCRETO F'C=100 KG/CM2, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.	ML	22.00	\$ 78.72	\$ 1,731.84
68	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. PESADO, DE 50 MM DIAM. INCL. CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION, RELLENO, ENCOFRADO DE TUBERIA CON CONCRETO F'C=100 KG/CM2, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.	ML	37.00	\$ 92.55	\$ 3,424.35
69	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. PESADO, DE 63 MM DIAM. INCL. CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION, RELLENO, ENCOFRADO DE TUBERIA CON CONCRETO F'C=100 KG/CM2, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.	ML	60.00	\$ 110.62	\$ 6,637.20
TOTAL PARTIDA					\$ 495,828.95
TOTALES					
PRELIMINARES					\$ 419,029.96
CIMENTACION					\$ 1,474,545.01
ESTRUCTURA					\$ 1,568,589.92
CUBIERTA LIGERA					\$ 457,171.00
SISTEMA DE MUROS LIGEROS PARA EXTERIOR					\$ 434,559.76
PISOS, RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS					\$ 1,823,681.80
PINTURA					\$ 119,452.61
CANCELERIA, ALUMINIO Y VIDRIOS					\$ 536,912.70
PLUVIALES					\$ 200,274.01
ELECTRICO					\$ 495,828.95
TOTALES					
TOTAL CON LETRA					SUB-TOTAL \$ 7,530,045.72
CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.					I.V.A.(16%) \$ 1,204,807.31
					TOTAL \$ 8,734,853.03

ATENTAMENTE:
ISRAEL JIMENEZ POLANCO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIO DE DIFERIMIENTO DE INICIO DE OBRA Y CAMBIO DE FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA CGSAIT/CUCIENEGA-04234/2024

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Ciénega.

OBRA: “Construcción de aulas amplias en torno al complejo deportivo del módulo “Q” en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.”

CONTRATISTA: Israel Jiménez Polanco

CONTRATO: CGSAIT/CUCIENEGA-04234/2024

No. DE ADJUDICACIÓN: LI-002-CUCiénega-OB-2024

MONTO ORIGINAL ASIGNADO: \$ 8'734, 853.03 (ocho millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos 03/100 M.N.) (I.V.A incluido).

PERIODO DE EJECUCION: 120 (Ciento veinte) días naturales

FECHA DE INICIO AUTORIZADA: 10 de septiembre de 2024 (**EL FALLO FUE EL 15 DE AGOSTO 2024**)

ANTECEDENTES:

En la revisión del expediente de adjudicación se detectó un error en la fecha de firma del contrato de la obra previamente citada. El documento señala como fecha **de firma del contrato el día 20 de septiembre de 2024**, debiendo ser el día **26 de agosto de 2024**.

Esta corrección no afecta los términos esenciales del contrato, ni los plazos de ejecución pactados, sino que únicamente rectifica una fecha equivocada que, de no ser corregida, podría generar confusión o discrepancias en la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Además, se informa que la entrega del anticipo para la ejecución de la obra se realizó el día **09 de septiembre de 2024**, lo que implica que la fecha de inicio de la obra fuera **el 10 de septiembre de 2024**, conforme lo establece la carátula del contrato de obra, en la parte que corresponde a la vigencia, en donde refiere que la fecha de inicio de obra será a partir del día hábil siguiente a la entrega del anticipo,

Por último, cabe resaltar lo que establece el artículo 54 fracción I del Reglamento de Obras y Servicios de la Universidad de Guadalajara, que refiere que “el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado”, por lo tanto:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

RESOLUTIVO:

Por lo expuesto anteriormente y con fundamento en el artículo °54 fracción I del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, en su ámbito de competencia autoriza el presente DIFERIMIENTO DE INICIO DE OBRA al contrato CGSAIT/CUCIENEGA-04234/2024, LI-002-CUCiénega-OB-2024

AUTORIZÓ:

Arq. Alfonso López Dueñas
Coordinador de Servicios Generales

Ocotlán, Jalisco a 23 de septiembre 2024



Certificado por American
Trust Register, S.C.

Número de Certificado
ATR2181

Vigencia de Certificación
13-08-2024

Norma de Referencia
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American
Trust Register, S.C.

Número de Certificado
ATR2182

Vigencia de Certificación
13-08-2024

Norma de Referencia NMX-
SAA-14001-IMNC-2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, MARIA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, EL 6 ISRAEL JIMENEZ POLANCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA celebraron un contrato mediante el cual EL CONTRATISTA se obligó a llevar a cabo la obra denominada **"Construcción de aulas amplias en torno al complejo deportivo del módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco."**, bajo la clave **LI-002-CUCiénega-OBR-2024**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
- II. Que luego de la realización de un proceso de revisión institucional de los expedientes de diversas adjudicaciones, se identificaron dos aspectos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, mismos que ameritan la necesidad de ser subsanados mediante el presente convenio modificatorio.

DECLARACIONES

1. Ambas partes acuerdan en modificar la fecha de inicio de la obra, así como la fecha de firma del **CONTRATO PRINCIPAL**, esto con el fin de subsanar un error involuntario en la suscripción del mismo.
2. Tomando en cuenta lo anterior, LA UNIVERSIDAD por conducto de la **Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega**, autorizó la modificación a la que se refiere el punto anterior.
3. Que los representantes de ambas partes están facultados para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio modificatorio, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en modificar la fecha de inicio de la obra y la fecha de firma, establecidas en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, quedando de la siguiente manera:

- **Fecha de inicio de la obra:** 10 de septiembre 2024.
- **Fecha de firma:** 26 de agosto 2024.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEGUNDA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente convenio modificatorio no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

TERCERA.- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

CUARTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este convenio modificatorio, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **23 de septiembre 2024**.

POR LA UNIVERSIDAD

MARIA GUADALUPE CID ESCOBEDO
APODERADA

JOSÉ JUAN PONCE FUENTES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CUCIENEGA

POR EL CONTRATISTA

ISRAEL JIMENEZ POLANCO

TESTIGOS

ALFONSO LÓPEZ DUEÑAS
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES CUCIENEGA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO No. CGSAIT/CUCIENEGA/04234/2024

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA, SEDE OCOTLÁN.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE AULAS AMPLIAS EN TORNO AL COMPLEJO DEPORTIVO DEL MÓDULO "Q" EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, OCOTLÁN, JALISCO.

CONTRATISTA: ISRAEL JIMÉNEZ POLANCO

No. DE ADJUDICACIÓN: LI-002-CUCiénega-OBR-2024

IMPORTE DEL CONTRATO ORIGINAL: \$8'734, 853.03 (OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.)

IMPORTE ADICIONAL APROBADO: \$265, 146.97 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.)

ANTECEDENTES:



Se realizaron cambios en el proyecto, solicitados por la administración de centro educativo debido al incremento y apertura de nuevos planes de estudio. Se solicita una ampliación en monto.

RESOLUTIVO:

Por lo expuesto anteriormente y con fundamento de los artículos No. 55 y 56 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, en su ámbito de competencia autoriza la ampliación en monto al contrato No. CGSAIT/CUCIENEGA/04608/2024.

Autorizo:

"PIENSA Y TRABAJA"
"30 años de la Autonomía de la Universidad
y de su organización en Red"
Ocotlán, Jalisco a 21 octubre del 2024

Arq. Alfonso López Dueñas
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp. 6459/2024

PRIMER ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, EL 6 SRAEL JIMÉNEZ POLANCO, DENOMINADO EN ESTE ACTO COMO EL PRESTADOR, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 20 de septiembre de 2024, LA UNIVERSIDAD y EL PRESTADOR celebraron un contrato, mediante el cual EL PRESTADOR se obligó a llevar a cabo la prestación del servicio denominada "Construcción de aulas amplias en torno al complejo del Módulo "Q" en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco", bajo la clave LI-002-CUCIENEGA-OBR-2024, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, se detectó que se tenía que ampliar los conceptos materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
3. Tomando en cuenta lo anterior, LA UNIVERSIDAD por conducto del **Centro Universitario de la Ciénega** autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
4. Que el representante de EL PRESTADOR está facultado para celebrar este tipo de convenios tal y como se estableció en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el primer Adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en adicionar al catálogo de conceptos del Anexo "A" del **CONTRATO PRINCIPAL** los conceptos que se incluyen en el Anexo "B" del presente instrumento.

Por su parte LA UNIVERSIDAD adicionalmente a la cantidad señalada en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, pagará a EL CONTRATISTA la cantidad de **\$265,146.97 (Doscientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos 97/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

TERCERA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

CUARTA.- Por su parte **EL PRESTADOR** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

QUINTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

SEXTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el **26 de octubre de 2024**.

POR LA UNIVERSIDAD

POR EL PRESTADOR



MARIA GUADALUPE CID ESCOBEDO
APODERADA

6 [REDACTED] 1
ISRAEL JIMÉNEZ POLANCO

TESTIGOS

DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO
RECTOR DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

MTRO. JUAN JOSÉ PONCE FUENTES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA
CIÉNEGA

ANEXO "B"



ISRAEL JIMENEZ POLANCO

No. LICITACION: LI-002-CUCienega-OB-2024 CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO CGSAIT/CUCIENEGA-04608/204
OBRA: Construcción de aulas amplias en torno al complejo del módulo "Q" en el Centro
Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, Ocotlán, Jalisco.
FECHA: 30 DE JULIO DEL 2024

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
				con numero	
PISOS, RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS					
30	ACABADO OXIDADO EN LOSAS DE CONCRETO, A BASE DE LA APLICACIÓN DE OXIDANTE PARA CONCRETO SPG TIPO SOX Y/O KMOX O SIMILAR Y ACABADO FINAL CON SELLADOR ACRILICO SPG TIPO SA33 O SIMILAR, S.M.A., INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE OXIDANTE Y ACABADO, DESPERDICIOS, ELEVACIONES Y ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACION, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	329.31	\$ 694.11	\$ 228,574.97
TOTAL PARTIDA					\$ 228,574.97
TOTALES					
PISOS, RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS					\$ 228,574.97
TOTALES					
TOTAL CON LETRA				SUB-TOTAL	\$ 228,574.97
DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 97/100				I.V.A.(16%)	\$ 36,572.00
				TOTAL	\$ 265,146.97



COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

ATENTAMENTE:
ISRAEL JIMENEZ POLANCO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y FINIQUITO

En la Ciudad de **Ocotlán**, Jalisco a las **12:00** horas del **18 de diciembre de 2024**, se reunieron en el **Centro Universitario de la Ciénega, Sede Ocotlán**, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN DE AULAS AMPLIAS EN TORNO AL COMPLEJO DEL MÓDULO “Q” EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, OCOTLÁN, JALISCO.”**, ubicado en **Av.Universidad #1115, Lindavista, C.P. 47820, Ocotlán, Jalisco**. La cual fue adjudicada mediante el concurso **No.: LI-002-CUCiénega-OBR-2024**, Al contratista: **ISRAEL JIMÉNEZ POLANCO**

OBRA CAPITALIZABLE que dio inicio el día **10** del mes de **septiembre de 2024** y se concluyó el día **18** del mes de **diciembre** del **2024** fecha a partir de la cual, las autoridades de estas intalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS

Importe Contratado	\$ 8,734,853.03
--------------------	-----------------

ESTIMACIÓN	IMPORTE	SALDO DEL CONTRATO	FECHAS DE LOS TRABAJOS
ANTICIPO	\$ 2,620,455.91	\$ 6,114,397.12	
Estimación 1	\$ 1,429,549.88	\$ 4,684,847.24	10/09/2024 - 10/11/2024
Estimación 2	\$ 541,968.41	\$ 4,142,878.83	10/11/2024 - 18/12/2024
Estimación 3 y finiquito	\$ 36,245.24	\$ 4,106,633.59	10/11/2024 - 18/12/2024
SALDO POR CANCELAR	\$ -		



Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2181

Vigencia de Certificación
13-08-2024

Norma de Referencia
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2182

Vigencia de Certificación
13-08-2024

Norma de Referencia NMX-
SAA-14001-IMNC-2015



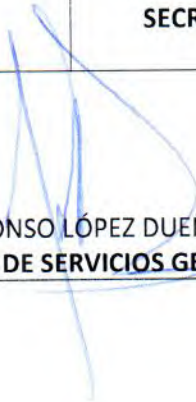
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

La **Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega**, recibe los trabajos descritos reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes y haya lugar **por obra mal ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos**.

 ISRAEL JIMENEZ POLANCO CONTRATISTA	 MTRO. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 ARQ. ALFONSO LÓPEZ DUEÑAS COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	



Certificado por American
Trust Register, S.C.

Número de Certificado
ATR2181

Vigencia de Certificación
13-08-2024

Norma de Referencia
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American
Trust Register, S.C.

Número de Certificado
ATR2182

Vigencia de Certificación
13-08-2024

Norma de Referencia NMX-
SAA-14001-IMNC-2015

Página 2 | 2

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Num. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de **Ocotlán, Jalisco** a las **12:00** horas del día **18** de **diciembre** de **2024**, se reunieron en el Centro Universitario de la Ciénega, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de **“CONSTRUCCIÓN DE AULAS AMPLIAS EN TORNO AL COMPLEJO DEL MÓDULO “Q” EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, OCOTLÁN, JALISCO.”** la cual fue adjudicada mediante **CONCURSO, No. LI-002-CUCIÉNEGA-OB-2024** al contratista: **ISRAEL JIMÉNEZ POLANCO /OBRA CAPITALIZABLE/ \$ 8'734,853.03/ ocho millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos 03/100 M.N.**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día **10** del mes de **septiembre** del **2024** y se concluyó el día **18** del mes de diciembre del **2024** fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas. El representante del Centro Universitario de la Ciénega recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.



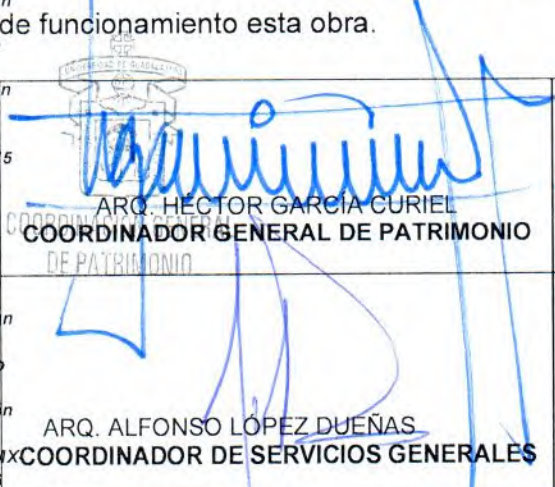
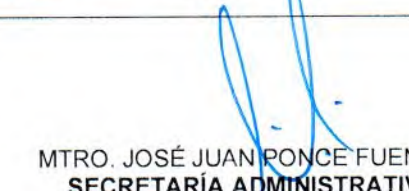
Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2181

Vigencia de Certificación
13-08-2024
Norma de Referencia
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2182

Vigencia de Certificación
13-08-2024
Norma de Referencia NMX
SAA-14001-IMNC-2015

 ARQ. HÉCTOR GARCÍA CURIEL COORDINADOR GENERAL DE PATRIMONIO	 DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO RECTORÍA
 ARQ. ALFONSO LÓPEZ DUEÑAS COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	 MTRO. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica al: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Núm. de certificado de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182. Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal, México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48450

www.cuci.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Ficha anexa al Acta de Entrega de Obra

Dependencia/Sede:	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA-SEDE OCOTLÁN
Nombre de la Obra:	"CONSTRUCCIÓN DE AULAS AMPLIAS AL ENTORNO AL COMPLEJO DEL MODULO Q EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN OCOTLÁN, JALISCO".
Dirección de la obra:	AV. UNIVERSIDAD #1115, COL. LINDA VISTA, CP. 47820, OCOTLÁN, JAL. MÉXICO.

Fecha de llenado de formato:	30/12/0024
No. de expediente patrimonial:	063/1
Obra de continuidad:	SI NO

Descripción general de las etapas de obra (incluir etapa actual):										
No. P3E	No. Obra Global	Fondo/Año	No. Etapa	Nombre completo de la etapa	Fecha de inicio de etapa	término de la etapa	Monto contratado	Monto Ejercido	procedimiento (LP-C-I-AD)	No. de Contrato
29481781	1679	1.1.1.4	1	"CONSTRUCCIÓN DE AULAS AMPLIAS AL ENTORNO AL COMPLEJO DEL MODULO Q EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN OCOTLÁN, JALISCO".	29/08/2024	30/12/0024	\$ 8,734,853.03	\$ 8,734,853.03	LI-002-CUCIÉNEGA-OBR-2024	CGSAIT/CUCIENE GA-04234/2024
Inversión total:								\$ 8,734,853.03		

Croquis de localización:		Descripción Técnica del Edificio:			
		Espacios:	M2:	Espacios:	M2:
		AULAS	670.00		
Total M2:			670.00		
Total Obra Exterior M2:			670.00		



Breve descripción de los trabajos que se realizaron en esta etapa:	
CONSTRUCCION DE DOS AULAS AMPLIAS	

Obra concluida:	A (Aulas)	L (Laboratorio)	T (Talleres)	A (Anexos)
	2			

1. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminado domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3. Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminado correo electronico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 10 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5. Eliminado numero de telefono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

6. Eliminado grado académico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 8 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

7. Eliminada clave patronal del IMSS, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

8. Eliminado código de barra bidimensional y cifrado, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

9. Eliminado nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

10. Eliminado CURP, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

11. Eliminado número de IMSS, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 5 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.